

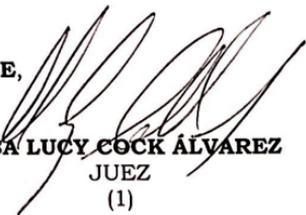
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince de octubre de dos mil veinte

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2017-00596-00

Agréguese a los autos los despachos comisorios nos. 029 y 030 sin diligenciar allegados por los **JUZGADOS 14 y 34 CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, respectivamente, para los fines a que haya lugar.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada (fol.124.2), indique la dirección del establecimiento de comercio que se pretende embargar.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(1)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA